



Municipalidad Provincial de Yungay

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001 - 2021 - MPY

Yungay, 15 de enero de 2021

VISTOS:

Informe Técnico N° 030-2021-MPY/06.41, de fecha 14 de enero de 2021, Informe Legal N° 21-2021-MPY/05.20, de fecha 14 de enero de 2021, Proveído del Despacho de Gerencia Municipal, de fecha 15 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, prevé: *todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa*, (...) en concordancia a ello, los numerales 5) y 8) del Artículo 195° prescriben la competencia de los gobiernos locales para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; así como desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sostenibilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a Ley;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe "*Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés.....*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, y prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 07 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; plazo que fuera prorrogado por los Decretos Supremos N°s 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM y demás Decretos;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, prevé: Aprobación del Nivel de Alerta por Departamento. - *Apruébese el Nivel de Alerta por Departamento, el mismo que es de aplicación para los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM y N° 201-2020-PCM y sus modificatorias*, y en el cuadro detalle se puede

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



colegir que el Departamento de Ancash se encuentra en nivel de Alerta Muy Alto, por lo que la Municipalidad Provincial de Yungay deberá de incorporar nuevas medidas para la vigilancia de la salud de los servidores;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2021-MPY/06.41, de fecha 14 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, se dirige a la Gerente Municipal, recomendando que el horario de atención al público sea de martes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 pm y los días lunes y viernes se trabaje de manera remota, esto con la finalidad de salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores y cumplir con las disposiciones legales emitidas por el gobierno central referente al COVID-19;

Que, mediante Legal N°21-2021-MPY/05.20, de fecha 14 de enero de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que el Titular de la entidad mediante Decreto de Alcaldía declare procedente el horario de atención al público de martes a jueves de 8:00 a.m a 1:00 p.m y se establezca que los días lunes y viernes se trabaje de manera remota, según lo establecido en el Informe Técnico N° 030-2021-MPY/06.41, en atención al Decreto Supremo N° 002-2021-PCM;

Que, mediante proveído de fecha 15 de enero de 2021, la Gerente Municipal dispone a la Secretaria General proyectar Decreto de Alcaldía;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, la atención al público usuario de manera presencial los días martes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., hasta el 31 de enero de 2021, por los fundamentos expuestos en el presente Decreto.

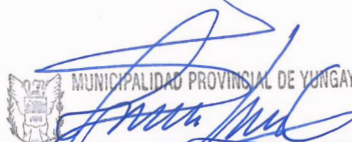
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la implementación del trabajo remoto en todas las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Yungay, los días lunes y viernes hasta el 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Procuraduría Pública Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

